

RV: REMISION OFICIO 2020-00122-00331, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CTO ARMENIA

Notificaciones Judiciales1 <notjudicial1@fiduprevisora.com.co>

Vie 10/09/2021 14:35

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

2020-00122 Oficio FiduPrevisora 1 f.pdf;

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que remitimos por competencia a PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS, por evidenciar que se trata de un tema de aseguramiento de un vehiculo, tema que les compete y tramita dicha compañía. Gracias

Cordial saludo,

En caso de no ser usted el competente y con fundamento en el Art. 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 que establece que el funcionario que no cuente con competencia deberá remitir la petición al funcionario competente, comedidamente solicitamos se realice el respectivo traslado. Informamos que el buzón de notjudicial es de uso único y exclusivo para la redirección de los correos que llegan a este.

De: Luz Nelsy Ariza Marin <larizam@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 10 de septiembre de 2021 12:00**Para:** Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>**Asunto:** REMISION OFICIO 2020-00122-00331, JUZGADO SEGUNDO CIVIL CTO ARMENIA

Señores

Fiduprevisora

Conforme lo dispuso el Juzgado Segundo Civil Circuito Armenia, se remite el oficio del asunto, solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad.

Cordialmente,

LUZ NELSY ARIZA MARIN

Escribiente Nominado

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia en Oralidad

Armenia Quindío

AVISO IMPORTANTE: Este correo electrónico es de uso exclusivo para el envío de oficios, todo mensaje que se reciba en esta cuenta de correo no será leído, ni tenido en cuenta y automáticamente se eliminará.

Respetado usuario, si desea comunicarse con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, por favor hágalo a través del correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los

siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio Nro. 2020-00122-00331

Armenia, 10 de septiembre de 2021

Señores
Fiduprevisora
notjudicial@fiduprevisora.com.co

Ref: Al responder favor citar Nro. 2020-00122-00

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Mery Páramo García C.C. 25.214.009 Leidy Fabiana Colorado Páramo C.C. 66.661.683 Johan Stiven Colorado Páramo C.C. 1.053.818.100 Angélica María Colorado García C.C. 42.136.760 Andrey Felipe Córdoba Colorado T.I. 1.114.007.270 Isabella Córdoba Colorado NUIP. 1.011.217.244 Michell Juliana Bermúdez Colorado T.I. 1.006.308.548 Brayan David Colorado García NUIP. 1.113.620.146
Demandados:	Tito León Maya Maya C.C. 15.958.728 y SBS Seguros Colombia S.A: (antes AIG Seguros de Colombia S.A.) Nit. 860037707-9
Radicado:	630013103002-2020-00122-00

Reciban un respetuoso saludo.

Por medio del presente, me permito informarles que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, actuando dentro del proceso del asunto, en audiencia del 3 de agosto de 2021, decretó pruebas y entre las de la parte demandada SBS Seguros Colombia S.A., ordenó oficiarles en el siguiente sentido:

“...**Documental a solicitar.** Atendiendo que la parte acreditó de forma idónea, el haber presentado derecho de petición a la Fiduprevisora el 19/10/2020 se dispone, oficiar a dicha entidad con el fin de que otorgue contestación al mismo en los términos presentados:

SOLICITUD INFORMACIÓN

1 mensaje

Claudia Marcela Arango Henao <claudiaarango@asesorajuridica.com>
Para: carterasoot@previsora.com.co

19 de octubre de 2020, 14:54

Buenas tardes,

Solicito comedidamente se sirvan indicar a quién se le canceló la indemnización por muerte del señor FABIO DE JESUS COLORADO SALDARRIAGA, C.C. 16.259.955, fallecido a raíz de un accidente que se presentó el 17 de octubre de 2016, mientras conducía la motocicleta de placas SFR61C

El SOAT CORRESPONDÍA A LA PÓLIZA No AT-1324-1508004199251000.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 78, numeral 10, y 173, inciso segundo del C.G.P.

Por intermedio del Centro de Servicios líbrese la comunicación correspondiente”

Solicitándole (s) respetuosamente obrar de conformidad y comunicar el resultado de esta orden, únicamente al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose el radicado 630013103002-2020-00122-00 y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, como destino.

Atentamente,

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

EDF. GOMEZ ARBELAEZ OF. 701 – PASAJE BOLIVAR CALLE 20A No. 14 - 15 –
TELE-FAX (6) 741-1361 ARMENIA – QUINDÍO

Firmado Por:

Magda Milena Cardenas Zuleta
Secretario Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a11a188bafe6ab7038c58d8c7d7fd54b271a35b7f68bfed42fce4c2b87c87dc

Documento generado en 10/09/2021 07:56:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>